

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.F. y B.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	087
FECHA	16/02/16
HORA	11:00hs
REVISADO POR	M. BARRÓN

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 068 /16.-  
L: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 12 FEB 2016

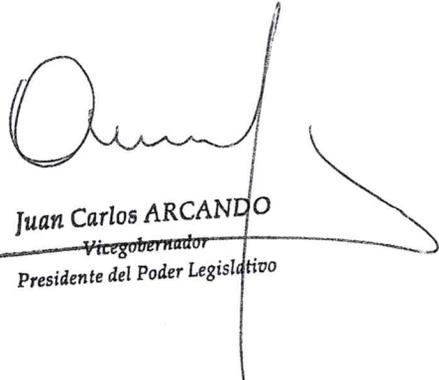
SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Pablo Adolfo VILLARROEL, D.N.I. N° 18.248.839, Legajo N° 3357, dependiente de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Ricardo H. FURLAN, Integrante del Bloque F.P.V., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir de la fecha de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR INTENDENTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Dn. Walter VUOTO  
SU DESPACHO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*